



SENCICO

Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 028-2003-02.00

Lima, 28 de Febrero del 2003

VISTO:

El Informe N° 095-2003-03.00, de la Gerencia General solicitando la ampliación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2003; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Investigación y Normalización mediante Memorando N° 004-2003-09.00 solicita se inicie el proceso de “Adquisición de Máquinas y Equipos para Talleres de Construcción” con los recursos de cooperación de la Embajada de Japón de acuerdo a lo programado en las actividades correspondientes al Contrato de Asistencia para Proyectos Comunitarios entre la Embajada de Japón y el SENCICO para el Proyecto “Equipamiento de Talleres de Producción para la Reconstrucción del Sur”;

Que el Artículo 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, y el Artículo 6° de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE-PRE aprobada con Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, de fecha 7 de Diciembre del 2001 establece que toda modificación del Plan Anual sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2003-02.00 de fecha 21 de Enero, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del SENCICO;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del SENCICO, para el año 2003, adecuándose a lo dispuesto por las Normas antes señaladas, y a fin de satisfacer las necesidades que demande el servicio y mantener el nivel de eficiencia alcanzado, asimismo existe disponibilidad presupuestal según lo expresado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Asesor Legal y de la Gerencia General y en uso de las facultades que les confiere la normatividad señalada en el segundo considerando que regula el procedimiento para la inclusión de procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2003, la “Adquisición de Máquinas y Equipos para Talleres de Construcción”, detallado en la Ampliación N° 01, el mismo que adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, ejecuten el proceso de selección y la contratación incluida en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

ARTICULO 3° .- DISPONER que la ampliación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por el Artículo Primero de esta Resolución, esté a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería – CAJA.

ARTICULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas comunique al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la presente Resolución en el plazo establecido en la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE.

Regístrese y comuníquese,

CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo del SENCICO